



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/721/2025, de 30 de junio, por la que se declara apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en el cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, convocado por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.*

Mediante la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, se convocó el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal, el procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad y el procedimiento acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño.

La Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto, modificada por las Órdenes EDU/294/2024, de 3 de abril, EDU/431/2024, de 8 de mayo, EDU/903/2024, de 16 de septiembre y EDU/254/2025, de 12 de marzo, nombró funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre.

Por la Orden EDU/664/2024, de 27 de junio, se declararon aptos en la fase de prácticas y se aprobó el expediente del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, y por la Orden EDU/1552/2024, de 20 de diciembre, se declararon aptos a los funcionarios que realizaron la fase de prácticas en el curso 2024/2025.

Por ejecución de sentencia, D. Miguel Ángel Fraile Sánchez, fue nombrado funcionario en prácticas en la especialidad de Mantenimiento de vehículos del cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, mediante Orden EDU/254/2025, de 12 de marzo, que modificó a la Orden EDU/1063/2023, de 28 de agosto.

Finalizada la fase de prácticas procede declarar que D. Miguel Ángel Fraile Sánchez, DNI \*\*\*7737\*\* y puntuación global 4,7724 puntos, ha resultado apto en ella y aprobar el expediente del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en el cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional.

En su virtud, en cumplimiento de lo previsto en el apartado vigésimo sexto de la Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

### RESUELVO

#### *Primero.– Aspirante apto.*

Declarar apto en la fase de prácticas del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en el cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional a D. Miguel Ángel Fraile Sánchez, DNI \*\*\*7737\*\* y puntuación global 4,7724 puntos, por haber sido evaluado positivamente por la correspondiente Comisión Calificadora.

#### *Segundo.– Régimen jurídico administrativo.*

El régimen jurídico administrativo de la persona declarada apta en la fase de prácticas por la presente orden será, hasta la toma de posesión como funcionario de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

#### *Tercero.– Aprobación del expediente.*

1. Aprobar el expediente del procedimiento selectivo de ingreso para la estabilización de empleo temporal en el cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, convocado mediante Orden EDU/1866/2022, de 19 de diciembre, de conformidad con el apartado vigésimo sexto de dicha convocatoria.

2. El nombramiento como funcionario de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2024.

3. La presente orden se remitirá al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, a efectos del nombramiento como funcionario de carrera y de la expedición del correspondiente título.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrán interponer recurso de reposición ante la Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 30 de junio de 2025.

*La Consejera,*  
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS